

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	150 —
Año	340 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consabido, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.361

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 26 del actual, me remite la siguiente circular:

«Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo último («Boletín Oficial» del 23) se señalan una serie de instrucciones para la coordinación de la política de protección escolar.

Según dicha Orden, los organismos oficiales y particulares, sean personas naturales o jurídicas, que concedan en concurso público, aunque sea restringido, becas, pensiones de estudio, etc., a estudiantes, profesionales o científicos, enviarán noticia de los beneficios establecidos a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación.

Debe entenderse que como los señores Rectores de Universidad son Presidentes de las Secciones Delegadas de Protección Escolar en los Distritos

Universitarios, organismos que en dichas circunscripciones representan al citado Servicio directivo del Ministerio de Educación, la obligación indicada de enviar las convocatorias e información correspondiente ha de cumplimentarse con las indicadas autoridades académicas.

También señala la citada Orden que cuando para discernir estas ayudas se constituyan Jurados, Comisiones o Tribunales, habrá de participar en ellos un representante de la Comisaría de Protección Escolar designado por el Ministro de Educación, si la convocatoria tiene ámbito nacional, o de la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito Universitario, nombrado por el Rector de la Universidad respectiva, si la convocatoria tiene ámbito regional, a no ser que en las aludidas Comisiones, Jurados o Tribunales participe algún miembro designado por el Ministerio de Educación, en cuyo caso ésta asumirá la representación de la Comisaría de Protección Escolar.

A la vista de dichas instrucciones conviene advertir a todas las Corporaciones provinciales y locales la necesidad de cumplimentarlas observan-

do escrupulosamente cuanto en la misma se previene.

Por otro lado, dispuesta en la repetida Orden la organización del Registro General de Becarios, procede asimismo que las Corporaciones remitan relaciones de los actuales beneficiarios, con cargo a sus presupuestos, a los Rectores de las respectivas Universidades para iniciar la organización del citado Registro».

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las Corporaciones de esta provincia a las que pueda afectar, y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.310

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Claudio Peralta Vela, Practicante jubilado en el Ayuntamiento de Ambel, de esta provincia, perciba de dicha Corporación la pensión anual 4.480 pesetas y mensual de 373'30 pesetas, con efectos desde 1.º de enero de 1956, contribuyendo con las cuotas

que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Litago (Zaragoza), 1.156'25 pesetas anuales (96'35 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Dévanos (Soria), 313'75 pesetas anuales (26'14 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño), 318'70 pesetas anuales (26'55 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Baños del Río Tobía (Logroño), 1.733'50 pesetas anuales (144'45 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Talamantes (Zaragoza), 286'20 pesetas anuales (pesetas 23'85 al mes).

Ayuntamiento de Ambel (Zaragoza), 671'60 pesetas anuales (55'96 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.311

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a Pilar Loscos Soler perciba del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios la pensión anual de 3.750 pesetas y mensual de 312'50 pesetas, con efectos desde el 1.º de agosto de 1955, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel), 169'40 pesetas anuales (14'11 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Ladrueñán (Teruel), 104'67 pesetas anuales (8'72 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Loscos (Teruel), 493'61 pesetas anuales (41'13 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Badules (Zaragoza), 411'05 pesetas anuales (34'25 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Romanos (Zaragoza), 411'05 pesetas anuales (34'25 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Moneva (Zaragoza), 85'40 pesetas anuales (7'14 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Bejis (Castellón), 165'16 pesetas anuales (13'76 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Monterde (Zaragoza), 284'35 pesetas anuales (23'69 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Navarrete del Río (Teruel), 435'04 pesetas anuales (pesetas 36'25 al mes).

Ayuntamiento de Chodes (Zaragoza), 572'42 pesetas anuales (47'70 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), 513'23 pesetas anuales (42'76 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Sisamón (Zaragoza), 8'74 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.313

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborales, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100, para optar a la segunda subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8'105 del camino vecinal número 307, denominado de Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 185.028'44 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.551 pesetas, equivalente al 3 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo suela suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la cantidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del art. 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 26 de junio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono núm., según cédula personal de la tarifa, clase núm.,

expedida en, con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION CUARTA

Núm. 3.173

Recaudación de Contribuciones

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos para con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal de Borja, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

5. Vicente Arcega Irache: Un campo en la partida de "Yernas", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Ruiz; por el Este, con Blas Impiés; por el Sur, con Andrés Remón, y por el Oeste, con acequia.

6. Basilio Arilla Arilla: Un olivar en la partida de "Cruz del Campo", de cabida 3 hanegas 6 almudes, equivalentes a 25 áreas 2 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso de ganados; por el Este, con paso de ganados; por el Sur, con paso de ganados, y por el Oeste, con camino Talamantes.

7. Rafael Aznar Ballesta: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 6 hanegas, igual a 22 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Sur, con Julián Aznar; por el Este, con sarda, y por el Oeste, con inocencio Pardo.

El mismo: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con María Sola; por el Sur, con Manuel Murillo, y por el Oeste, con Pedro Beisué.

El mismo: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 1 hanega 4 almudes, equivalentes a 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con María Portalatín; por el Este, con Manuel Murillo, y por el Oeste, con Simeón Paños.

11. Pedro Aznar Zardoya: Un campo en la partida de "Gogullota", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Borja; por el Este, con Lorenzo Aznar; por el Sur, con Pedro Escolano, y por el Oeste, con Antonio Zardoya.

El mismo: Un olivar en la partida de "Royales", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Giménez; por el Este, con Dionisio Giménez; por el Sur, con Dionisio Giménez, y por el Oeste, con Juana Aguilera.

12. María-Angela Ballesta Aranda e hijos: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 1 hanega 4 almudes, equivalentes a 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Murillo; por el Este, con Petra Portalatín; por el Sur, Simeón Paños, y por el Oeste, con Francisco Portalatín.

Los mismos: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con María Sola; por el Sur, con Manuel Murillo, y por el Oeste, con Pedro Pellicer.

Los mismos: Un campo en la partida de "Yernas", de cabida 1 hanega 8 almudes, equivalentes a 11 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Joaquín Ibáñez; por el Este, con María Báguena; por el Sur, con Simeón Paños, y por el Oeste, con Manuel Murillo.

15. Leoncio Belio Alda: Un campo en la partida de "Charosa", de cabida 2 hanegas 9 almudes, equivalentes a 19 áreas 59 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Alejandro Castellot, por el Este y Sur, con Pedro Alda, y por el Oeste, con Dominica Pablo.

18. Juana Berges Celiméndiz: Un campo en la partida de "Clar", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Aguirre; por el Este, con acequia; por el Sur, con Demetrio Ruiz, y por el Oeste, con Blas Foncillas.

21. Juan Bernal Sanjuán: Un campo en la partida de "Huecos", de cabida 10 almudes, equivalentes a 5 áreas 95 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Santiago Aguilera; por el Este y Sur, con Antonio Paños, y por el Oeste, con sarda.

El mismo: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Simeón Paños; por el Este, con Santiago Paños; por el Sur, con Joaquín Ibáñez, y por el Oeste, con María Laclata.

28. Andrés Cuber Celiméndiz: Un campo en la partida de "Burdeos", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con María Almas; por el Este, con senda; por el Sur, con Calixto Tejedadas, y por el Oeste, con Calixto Tejedadas.

29. Felipe Custardoy Sanjuán: Una viña en la partida de "Clar", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Inocencio Tejero; por el Este, con José Aguerri; por el Sur, con Juan Pellicer, y por el Oeste, con Lorenzo Giménez.

31. Miguel Chueca Irache: Una viña en la partida de "Burdeos", de cabida 1 hanega 4 almudes, equivalentes a 9 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Valentín Chueca; por el Este, con Dionisio Aguilera; por el Sur, con María Serrano, y por el Oeste, con Dionisio Aguilera.

El mismo: Un campo en la partida de "Royales", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 1 área 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Aristimuño; por el Este, con acequia; por el Sur, con Bernardo Alvarez, y por el Oeste, con Blas Almas.

35. Valentín Ferrán Chueca: Un campo en la partida de "Lafa", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con Prisca Ferrán; por el Sur, con monte, y por el Oeste, con camino.

El mismo: Un campo en la partida de "Albardilla", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Prisca Ferrán; por el Este, con camino; por el Sur, con barranco, y por el Oeste, con María Ferrán.

El mismo: Un campo en la partida de "Albardilla", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Prisca Ferrán; por el Este, con finca del clarante; por el Sur, con barranco, y por el Oeste, con Simeón Embún.

37. Ramón Frauca Travera: Una viña en la partida de "Campellas Altas", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Sanmartín; por el Este, con Isaac Ferrández; por el Sur, con Juan Sanmartín, y por el Oeste, con Andrés Pellicer.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcaruera", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Melchor Bunei; por el Sur, con monte, y por el Oeste, con Esteban Domínguez.

41. Juan Gracia Clavería: Una dehesa en la partida de "Hucos", de cabida 55 cahices, equivalentes a 31 hectáreas 46 áreas 55 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este y Sur, con dehesa de San Gil, y por el Oeste, con dehesa.

El mismo: Un campo en la partida de "Marreque Premejián", de cabida 14 hanegas 4 almudes y medio. Linda: Por el Norte, con José Marquina; por el Este, con Manuel Arbiol; por el Sur, con río Huecha, y por el Oeste, con Florencio Escolano.

El mismo: Un campo en la partida de "Cánovas Azotillo", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Irache; por el Este, con Manuel Arbiol; por el Sur, con Manuel Pablo, y por el Oeste, con Casimiro Sanmartín.

El mismo: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 8 hanegas 4 almudes, equivalentes a 67 áreas 7 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Gómez; por el Este, con Celestino Murillo; por el Sur, con Rafael Escolano, y por el Oeste, con camino.

42. Miguela Gracia Sanjuán: Un campo en la partida de "Torralba", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Nicolás Ferrández; por el Este y Oeste, con monte, y por Sur, con Manuel Azcona.

43. Francisco Gregorio Aisa: Una viña en la partida de "Traslagunas", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Urchaga; por el Este, con Antonio Corellano; por el Sur, con Manuel Tejadadas, y por el Oeste, con camino.

46. Prudencia y Francisca Herrando Sancho: Un campo en la partida de "Vargas", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 61 áreas 93 centiáreas. Linda: Por el Norte, con término de Lorbés; por el Este, con río Cazuelas, y por el Sur y Oeste, con Juan Aperte.

47. Blas Impiés Ibáñez: Un campo

en la partida de "Horca", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este, con herederos de Pablo Ballesta; por el Sur, con herederos de Agustín Sánchez, y por el Oeste, con Vicente Sanmartín.

El mismo: Un campo en la partida de "Yernas", de cabida 1 hanega 4 almudes, equivalentes a 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Murillo; por el Este, con Vicente Arcega; por el Sur, con herederos de Juan Pallarés, y por el Oeste, con Lorenzo Viamonte.

48. Valentín Irache Sánchez: Una viña en la partida de "Campellas Altas", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Celedonio Azcona; por el Este y Sur, con Francisco Aznar, y por el Oeste, con Manuel Arilla.

El mismo: Una viña en la partida de "Campellas Altas", de cabida 2 hanegas 9 almudes, equivalentes a 19 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Marcelino Sánchez; por el Este, con Francisco Pablo; por el Sur, con Mariano Badía, y por el Oeste, con Marcelino Sánchez.

49. Babil Giménez Embún: Una viña en la partida de "Campellas", de cabida 3 hanegas 3 almudes, equivalentes a 23 áreas 22 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Este, con Enrique Sanmartín; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con Julia Moros.

50. José Giménez Irache: Una viña en la partida de "Clar", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Luis Giménez; por el Este, con Antonio Rodrigo; por el Sur, con Ventura Gómez, y por el Oeste, con camino, de las Yernas.

El mismo: Un campo en la partida de "Valmayor", de cabida 3 almudes, equivalentes a 1 área 78 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eusebio Tejero; por el Este, con Saturnino Lacleta; por el Sur, con Bartolomé Sola, y por el Oeste, con Julián Jiménez.

El mismo: Un campo en la partida de "Sayón", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Julián Giménez; por el Este, con Francisco Aguilera; por el Sur, con Saturnina Lacleta, y por el Oeste, con León Lacleta.

51. Paula Irache Jiménez: Un campo en la partida de "Hucos", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Oeste, con dehesa, y por el Sur, con Ambrosio Pardo (herederos).

52. Benito Laborda Royo: Una viña en la partida de "Toledo", de cabida 15 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Julián Tabuenca; por el Este y Sur, con camino, y por el Oeste, con Condesa de Torresecas.

57. Juan Lajusticia Ibáñez: Una viña en la partida de "Zarzuela", de cabida 5 hanegas 4 almudes, equivalentes a 38 áreas. Linda: Por el Norte y Este, con Lorenzo Aímao; por el Sur, con Nicolás Fernández, y por el Oeste, con Mariano Tejadadas.

62. Prudencio Martínez Ballesta: Una viña en la partida de "Cuarterl", de cabida 2 almudes, equivalentes a 1 área 19 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con camino; por el Este y Oeste, con era.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 82 áreas 22 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Alejandro Arilla; por el Este, con Bernardo Ballesta; por el Sur, con monte, y por el Oeste, con Pedro Ballesta.

El mismo: Un campo en la partida de "Albardilla", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Inocencio Embún; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con José Tejero.

63. Vicente Mayesté Sola: Un campo en la partida de "Collado", de cabida 2 hanegas 7 almudes, equivalentes a 18 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Serafina Aguilera; por el Este, con senda; por el Sur, con Antonio Fraguas, y por el Oeste, con río Sopez.

66. Eusebio Miguel Nogués: Un campo en la partida de "Barbalanca", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con sarda.

67. Gregorio Montorio Flores: Una era en "El Pedernal", de cabida 1 almud, equivalente a 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Dionisio Aguilera; por el Este, con Mariano Aímao; y por el Sur y Oeste, con acequia.

El mismo: Una viña y olivar en la partida de "Retuerta", de cabida 10 y medio almudes, equivalentes a 6 áreas 19 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Santiago Aguilera; por el Este y Sur, con Justo Sancho, y por el Oeste, con Mariano Sancho.

El mismo: Un campo en la partida de "Azotillo", de cabida 1 hanega 2 almudes, equivalentes a 12 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Tomás Rodrigo; por el Este, con Justo y María Sancho; por el Sur, con Ma-

nuel Tabuena, y por el Oeste, con Manuel Sancho.

69. Alejandra Murillo Embún: Una viña en la partida de "Burdeos", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con María Zueco; por el Este, con Florencio Peña, y por el Sur y Oeste, con Matías Sanjuán.

70. Mariano Murillo Pablo: Un campo en la partida de "Burdeos", de cabida 3 hanegas 7 almudes, equivalentes a 25 áreas 78 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eusebio Tejero; por el Este, con Domingo Gracia; por el Sur, con Mariano Cuber, y por el Oeste, con Antonio Sanz.

71. Sor Marca y Basilia Murillo Pellicer: Un campo en la partida de "Arcabuces-Porruyo", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Nicolás Casanova; por el Este, con Mariano Murillo; por el Sur, con Bartolomé Sola, y por el Oeste, con Lorenzo Aznar.

72. Juan Navascués Lacámara: Un olivar en la partida de "Nora", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur y Oeste, con acequia, y por el Este, con Tomás Rodrigo.

74. Carlos Nogués Sánchez: Un campo en la partida de "Gallipué", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Dámaso Aranda; por el Sur, con dehesa; por el Este, con Domingo Sarría, y por el Oeste, con senda.

75. Juan Ordiñola Sanmartín: Un olivar en la partida de "Clar", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con viuda de Juan Pellicer; por el Sur, con Miguel Chueca, y por el Oeste, con Pascual Lobera.

El mismo: Una viña en la partida de "Clar", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con acequia; por el Este, con Gregorio Corellano, y por el Oeste, con viuda de Juan Pellicer.

76. Pilar Pablo Sola: Una viña en la partida de "Cerros", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Silvestra Bona; por el Este y Sur, con Santiago Sancho, y por el Oeste, con Bartolomé Sola y senda.

77. Manuel Paños Enciso: Un campo en la partida de "Prado", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes

a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte con Francisco Calvete; por el Este, con camino; por el Sur, con Mariano Aibar, y por el Oeste, con Rufina Paños.

El mismo: Una viña en la partida de "Villarneses", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Bernal; por el Este, con sarda; por el Sur, con Mariano Martínez, y por el Oeste, con senda.

78. Pedro Paños Saltaguda: Una viña en la partida de "Cógullota", de cabida 1 hanega y 1 almud, equivalentes a 7 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Margarita Litago; por el Este, con Juan Arilla; por el Sur, con herederos de Bruno Peña, y por el Oeste, con Salvador Ucelay.

El mismo: Una viña en la partida de "Yernas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Alfredo Ojeda; por el Sur, con Servando Paños, y por el Oeste, con Mariano Martínez.

El mismo: Una viña en la partida de "Cascajar", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Paños; por el Este y Sur, con Mariano Aragón, y por el Oeste, con Santiago Paños.

El mismo: Un campo en la partida de "Traslagunas", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con barranco; por el Este, con Eusebio Miguel, y por el Sur y Oeste, con sarda.

79. Inocencio Pardo Ibáñez: Una viña en la partida de "Traslagunas", de cabida 15 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con Gregorio Lajusticia; por el Sur, con viuda de Nicolás Martínez, y por el Este, con Pedro Aznar.

81. Juan Pasamar Chueca: Un olivar en la partida de "Prado", de cabida 1 hanega con 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Aznar; por el Este, con Mariano Urbasos; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con acequia.

El mismo: Un campo en la partida de "Abejar del Agua", de cabida 6 hanegas 6 almudes, equivalentes a 46 áreas 48 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ponciano Pasamar; por el Este y Oeste, con cabezo, y por el Sur, con Raimundo Pasamar.

82. Gregorio Pasamar Ferrández: Una viña en la partida de "Traslagunas", de cabida 17 hanegas, equivalentes

a 1 hectárea 21 áreas 70 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Ferrández; por el Este, con Saturnino Aperte, y por el Sur y el Oeste, con sarda.

83. Hermenegildo Pellicer Murillo: Un olivar en la partida de "Landa del Pino", de cabida 8 almudes y medio, equivalentes a 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Isidra Murillo; por el Este, con Paula Pellicer; por el Sur, con Juan Murillo, y por el Oeste, con Manuela Pellicer.

El mismo: Un olivar en la partida de "Royales", de cabida 7 almudes y medio, equivalentes a 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Pellicer; por el Este, con Paula Pellicer; por el Sur, con Eulogia Modrego, y por el Oeste, con Manuela Pellicer.

El mismo: Un olivar en la partida de "Montero", de cabida 4 almudes y medio, equivalentes a 2 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte, con herederos de Rufino Murillo; por el Este, con Juan Sanmartín; por el Sur, con Tomás Lerín, y por el Oeste, con Paula Pellicer.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Alto", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con senda; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con Luisa Redrado.

84. Manuela Pellicer Murillo: Un olivar en la partida de "Landa del Pino", de cabida 8 almudes y medio, equivalentes a 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Isidra Murillo; por el Este, con Hermenegildo Pellicer; por el Sur, con Juan Murillo, y por el Oeste, con herederos de M. Pellicer.

La misma: Un olivar en la partida de "Montero" de 6 almudes y medio, equivalentes a 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Sanmartín; por el Este, con herederos de Rufino Murillo; por el Sur, con Pedro y Juan Pellicer, y por el Oeste, con Basilio Zardoya.

La misma: Un olivar en la partida de "Royales", de cabida 7 almudes y medio, equivalentes a 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Pellicer; por el Este, con Hermenegildo Pellicer; por el Sur, con Eulogia Modrego, y por el Oeste, con la misma.

La misma: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas 3 almudes, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Pellicer; por el

Este, con Miguel Chueca; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con senda.

85. Cristóbal Pellicer Ordinoia: Una viña en la partida de "Cánovas-Clar", de cabida 1 hanega 11 almudes, equivalentes a 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Lorenzo Chueca; por el Este, con Antonio Rodrigo; por el Sur y Oeste, con senda y Carlos García.

El mismo: Un campo en la partida de "Campellas Altas", de cabida 1 hanega 10 almudes, equivalentes a 13 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Pellicer; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Pablo Pellicer.

88. Pablo Pérez Sanz, herederos: Un campo en la partida de "Clar", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Miguel Aznar; por el Este, con Simeona Celiméndiz; por el Sur, con Antonio Marco, y por el Oeste, con Manuel Ochén.

91. Tomás Rodrigo Jiménez y compañía: Una dehesa en la partida de "Los Huecos", de cabida 36 cahices, equivalentes a 20 hectáreas 66 áreas 35 centiáreas.

93. Luis Ruiz Pérez: Un campo en la partida de "Traslagunas", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Ballesta; por el Este, con Salvador Sánchez, y por el Sur y Oeste, con cabezo y dehesa.

El mismo: Un olivar en la partida de "Barbalanca", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Basilio Romanos; por el Este, con José Romanos; por el Sur, con Vicente Aguilera, y por el Oeste, con Agustina Ruiz.

94. Lorenzo Ruiz Sancho. Un olivar en la partida de "Barbalanca", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Balsa de Prado; por el Este, con Valero Murillo; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con Fuente del Cañar.

El mismo: Un campo en la partida de "Saladilla", de cabida 13 hanegas 6 almudes, equivalentes a 96 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con senda; por el Sur, con monte, y por el Oeste, con Roque Ballesta.

95. Bernardo Sánchez Ballesta: Una viña en la partida de "Retamar", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Pinilla; por el Este, con Pedro Escanilla; por el Sur, con Victorio Sánchez, y por el Oeste, con Manuel Ruiz.

96. José Sánchez Jiménez: Un campo en la partida de "Cogullota", de cabida 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Andía; por el Este, con Rufino Cardona; por el Sur, con Miguel Jiménez, y por el Oeste, con monte común.

97. Manuel Sánchez Lajusticia: Un campo en la partida de "Langa del Pino-Valle", de cabida 10 almudes, equivalentes a 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Claudio Viámonte; por el Este, con Juana Sánchez; por el Sur, con Domingo Sánchez, y por el Oeste, con acequia.

El mismo: Un campo en la partida de "Valdefuentes", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Marco; por el Este, con Bartolomé Sola; por el Sur, con Calixto Tejadas, y por el Oeste, con acequia.

99. Marcelino Sánchez Sanmartín: Un olivar en la partida de "Cancellata", de cabida 5 almudes, equivalentes a 2 áreas 95 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Sur, con Francisco Arilla, y por el Oeste, con Celestino Murillo.

El mismo: Un campo en la partida de "Vargas", de cabida 2 almudes y medio, equivalentes a 1 área 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, José Tumilla; por el Este, con Francisco Arilla; por el Sur, con Tomás Bona, y por el Oeste, con Conde de Fuenclara.

El mismo: Una viña en la partida de "Campellas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Tomás Irache; por el Este, con Mariano Pablo; por el Sur, con Valentin Irache, y por el Oeste, con viuda de Mariano Badía.

100. Pedro Sancho Irache: Una viña en la partida de "Campellas-Terré", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eustaquio Azagra; por el Este, con Felipe Aznar; por el Sur, con Pedro Azcona, y por el Oeste, con Félix Bona.

El mismo: Una viña en la partida de "Campellas-Terré", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Andrés Pellicer; por el Este y Sur, con senda de Terré, y el Oeste, con Félix Bona.

102. Inocencio Sanmartín Clavería: Una viña en la partida de "Cascajar", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con Severo Casanova; por el Sur, con Félix Sola, y por el Oeste, con Francisco Sanmartín.

El mismo: Un campo en la partida de "Cánovas", de cabida 10 almudes, equivalentes a 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Inocencio Sanmartín; por el Este, con el mismo; por el Sur, con José Sánchez, y por el Oeste, con senda.

107. Jerónimo Urchaga Almao: Una viña en la partida de "Campellas", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Teodoro Aperte; por el Este, con Leandro Urzay; por el Sur, con Celestino Murillo, y por el Oeste, con Manuel Miguel.

108. Andrés Urchaga Miguel: Un campo en la partida de "Albardilla", de cabida 6 cahices, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 10 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Este, con José Celiméndiz; por el Sur, con sarda, y por el Oeste, con camino de Ablitas.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios o paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados. se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se derivan del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite, a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Borja a 16 de junio de 1956.
El Recaudador, Mariano Gella.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.365

Audiencia Territorial**PRESIDENCIA**

Declarada vacante la plaza de Juez de paz propietario de Alcalá de Moncayo por acuerdo de la Sala de Gobierno de hoy, al haberse admitido la renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión a concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Tarazona durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.—José Millaruelo Durango.— P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.338

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 26 de junio de 1956 a D. Eduardo Alfonso Palomar, vecino de San Sebastián, una solicitud que ha presentado en 7 de mayo de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 110 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Ampliación a Rubia Reducida" número 2.094, sita en el término de Tierga, paraje llamado "Las Cortejeras".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0'20 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'20 metros, y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a un segundo mojón sito en terreno del barranco del Judío, sobre un crestón de hierro existente en la orilla izquierda del citado barranco en la entrada de una galería vieja, que es el punto de partida de la mina "Santa Rosa", Este 14 grados 45 minutos Norte y distancia de 800 metros. El citado mojón punto de partida de la mina "Santa Rosa" se localiza así: Del citado mojón al centro de un pozo sito en el cerro de las minas, Este 22 grados 35 minutos Sur y distancia de 97 metros, a la boca

de una galería situada a la derecha del barranco del Judío, Sur 10° 40 minutos Oeste, y distancia 63°50 metros. De punto de partida a primera estaca, Norte 14 grados 45 minutos Oeste, 1.100 metros. De primera a segunda idem, Oeste 14 grados 45 minutos Sur, 500 metros. De segunda a tercera idem, Sur 14 grados 45 minutos Este, metros 2.200. De tercera a cuarta idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 500 metros. De cuarta a punto de partida, Norte 14 grados 45 minutos Oeste, metros 1.100. Quedando así cerrado el perímetro de las 110 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 26 de junio de 1956.— El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 3.339

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 26 de junio de 1956 a "Cía. de Minas Sierra de Gredos", vecina de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 26 de mayo de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 100 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Abundante", número 2.098, sita en el término de Tierga e Illueca, paraje llamado "Peñas Royas y otros".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la antigua mina "Abundante", que es el centro de la entrada de una pequeña caseta de forma cilíndrica sita al Este de los peñascos más elevados de "Peñas Royas". De punto de partida a primera estaca, Sur 14 grados 45 minutos Este, 500 metros. De primera a segunda idem, Oeste 14 grados 45 minutos Sur, 700 metros. De segunda a tercera idem, Norte 14 grados 45 minutos Oeste, 600 metros. De tercera a cuarta idem, Oeste 14 grados 45 minutos Sur, 400 metros. De cuarta a quinta idem, Sur 14° 45' Este, 100 metros. De quinta a sexta idem, Oeste 14 grados 45 minutos Sur, 800 metros. De sexta a séptima idem, Norte 14 gra-

dos 45 minutos Oeste, 400 metros. De séptima a octava idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 600 metros. De octava a novena idem, Norte 14 grados 45 minutos Oeste, 100 metros. De novena a décima idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 700 metros. De décima a undécima idem, Sur 14 grados 45 minutos Este, 100 metros. De undécima a duodécima idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 100 metros. De duodécima a decimotercera idem, Sur 14 grados 45 minutos Este, 100 metros. De decimotercera a decimocuarta idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, metros 100. De decimocuarta a decimoquinta idem, Sur 14 grados 45 minutos Este, 100 metros. De decimoquinta a decimosexta idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 100 metros. De decimosexta a decimoséptima id., Sur 14 grados 45 minutos Este, 100 metros. De decimoséptima a decimooctava idem, Este 14 grados 45 minutos Norte, 100 metros. De decimooctava a decimonovena idem, Sur 14 grados 45 minutos Este, 100 metros. De decimonovena al punto de partida, Este 14 grados 45 minutos Norte, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas con todos los rumbos referidos a Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 26 de junio de 1956.— El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 3.340

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 26 de junio de 1956 a "Cía. Minas Sierra de Gredos", S. A., vecina de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 26 de mayo de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 12 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Trinidad" número 2.099, sita en el término de Tierga, paraje llamado "Barranco Lobera".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de 0'20 metros de diámetro, sito en la vertiente del "Barranco Lobera", y que es el mismo punto

de partida de la actual mina "Dolores" número 723, y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Este del corral de Félix Perales, Norte 31 grados Oeste y distancia de 350 metros. De punto de partida a primera estaca, Sur 34 grados 25 minutos Oeste, 200 metros. De primera a segunda idem, Este 34 grados 25 minutos Sur, 600 metros. De segunda a tercera idem, Norte 34 grados 25 minutos Este, 200 metros. De tercera a punto de partida, Oeste 34 grados 35 minutos Norte, 600 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 26 de junio de 1956.— El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 3.374

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 745 y 747 de 1951, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa "Arizonda", S. L., domiciliada en Ariza, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de Montepios, que importan la cantidad principal total de 4.660,38 pesetas, más 2.700 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una prensa eléctrica de fricción, movida por un motor de 25 HP., de la Casa León Gatch, de Madrid, número 3.927. Valorada en 30.000 pesetas.

Un molino triturador-amenador, con triturador automático de tierra, instalación eléctrica de que se acordó para su funcionamiento, con dos motores acoplados de la Casa "Construcción Electro-Mecánica", de 10 y 15 HP., respectivamente, números 1.420 el primero y el segundo no se pudo comprobar. Valorado en pesetas 40.000.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Ariza.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 del presente mes de julio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1956.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.376

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos núms. 653 y 668 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa "Roymar", domiciliada en Blas Ubide, 14, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad de 18.471,72 pesetas de principal, más 8.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina de lavar trapos, sin marca ni número visibles que la distinguan, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca "Abril", de 1 HP., núm. 58508, todo ello en buen estado de conservación. Una secadora, sin marca ni número visibles que la distinguan, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca "Abril", de 1 1/2 HP., núm. 4262, todo ello en buen estado de conservación y funcionamiento. Valoradas las dos cosas en pesetas 45.000.

Una prensa para empacar trapos, hasta 5 kilos de fuerza, sin marca ni número visibles que la distinguan y en buen estado. Valorada en 400 pesetas.

Una báscula capaz para 250 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles que la distinguan y en buen estado de conservación y funcionamiento. Valirada en 500 pesetas.

Una báscula capaz para 1.000 kilogramos de fuerza, sin marca ni número

visibles que la distinguan, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 800 pesetas.

Una prensa para empacar trapos, hasta 500 Kg. de fuerza, sin marca ni número visibles que la distinguan y en buen estado de conservación. Valorada en 2.500 pesetas.

Dos mil quinientos kilogramos de trapos de diferentes clases. Valorados en 7.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la Empresa deudora, con domicilio en Blas Ubide, número 14.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1956.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.353

Gremio Fiscal Provincial del Sindicato del Metal

Concierto para el año 1956

A partir del día 1.º de julio, y hasta el 19 del mismo mes, quedarán expuestas al público las listas de reparto gremial correspondientes al ejercicio de 1956 en las oficinas del Gremio Fiscal (Avenida Marina Moreno, 12, 5.ª planta), para que cuantos industriales lo crean oportuno puedan hacer sus reclamaciones en el tiempo previsto.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 28 de junio de 1956.— El Presidente del Gremio Fiscal, A. Vienti.